

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Viernes 28 de Febrero de 1947

Núm. 49

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias. - 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios - SUSCRIPCIONES. - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. - a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Tomás Nales, como Director Técnico de la Sociedad «Antracitas de Gaiztarro», solicita autorización para construir un ramal de vía minera, que enlazando con el del servicio general al grupo «Escandal» actual, pueda transportar el carbón explotado en las capas «Internacionales», «Perdiz» y «Bienhallada», a un depósito de regulación en proyecto cerca del lavadero.

Dicho ramal tendrá una longitud de 676 metros y estará situada toda ella en el terreno de dominio público.

Lo que se pone en conocimiento del público para que de acuerdo con lo ordenado en el art. 161 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días, estando el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 17 de Febrero de 1947. - El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango
533 Núm. 98. - 42,00 ptas.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres. - Concesiones

Anuncio y nota-extracto

Antracitas de Velilla S. A. domiciliada en Guardo (Palencia), solicita autorización para aprovechar 1.500 litros de agua por segundo, deriva-

dos del río Sella, en términos del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre (León), con destino a producción de energía eléctrica, para usos de la Sociedad.

Las obras proyectadas consisten en esencia en lo siguiente:

Una presa de derivación, de 2,50 metros de altura de mampostería, emplazada 80 metros aguas abajo de la confluencia del río Zarambral con el Sella; un canal de 1.817 metros de longitud, 1,70 metros de anchura total y 1,60 metros de profundidades, que discurre por la ladera izquierda, con pendiente de 0,001, hasta unos 70 metros aguas arriba del lugar denominado Venta de Cuevaorcil donde se instala la cámara de carga; de ésta arrancan dos tuberías forzadas de 600 milímetros, normales al río, en cuya margen izquierda se instala la Central, con dos grupos de 560 H. P.

Se solicita también la declaración de utilidad pública, la imposición de servidumbres y la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Relación de propietarios de fincas afectadas por las obras

- 1 Juana Granda, vecina de Vierdes.
- 2 Victor Diez, vecino de Ribota.
- 3 Herederos de José Redondo, vecinos de Vierdes.
- 4 Julián Díaz, vecino de idem.
- 5 Fabián Díaz, vecino de idem.
- 6 Genara Grandas, vecina de Ribota.
- 7 Román Díaz, vecino de idem.
- 8 Ignacia Granda, vecina de Vierdes.

9 Joaquín Díaz, vecino de Ribota.

10 María Redondo, vecina de id.

11 Antonia Piñán, vecina de id.

12 Julio Fernández, vecino de Guardo,

13 Isidora Diez, vecina de Ribota.

14 Antonio González, vecino de idem.

15 Pedro Fernández, de idem.

16 Pedro Diez, vecino de idem.

17 Valentina Piñán, vecina de idem.

18 Jesusa Piñán, vecina de idem.

19 Amancio Valdés, vecino de idem.

20 Leandra Granda, vecina de idem.

21 Valentina Piñán, vecina de idem.

22 María Guerra, vecina de idem.

23 Emilia González, vecina de idem.

24 Petra González, vecina de id.

25 María Redondo, vecina de idem.

26 Herederos de D. Marcelo Castaño, vecinos de Oseja.

27 Pueblo de Oseja de Sajambre (Junta vecinal).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo señalado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oseja

de Sajambre (León), en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto presentado, o en la Jefatura de esta División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto a fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 12 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A.: A. Daño-beitia.
511 Núm. 98.—157,50 ptas.

Administración municipal

Aguntamiento de Riego de la Vega

Por esta Corporación le han sido adjudicadas para edificar en el pueblo de Toral de Fondo, a D. Blas Santos Santos, vecino de dicho pueblo, noventa y un metros sesenta y tres centímetros cuadrados de terreno, entre los dos barrios del expresado Toral.

Lo que se hace público para general conocimiento y oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Riego de la Vega, a 10 de Febrero de 1947.—El Alcalde, M. Martínez.
500 Núm. 97.—22,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Magaz de Cepeda

Dou Enrique Barrios Liébana, Secretario del Juzgado Comarcal de Magaz de Cepeda.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Magaz de Cepeda, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete: Vistos por el Sr. D. Victoriano González Gutiérrez, Juez Comarcal Sustituto en funciones, por vacante, los presentes autos de proceso de cognición, promovidos por demanda de D. Mariano García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Magaz, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez y defendido por el Letrado don Adolfo Alonso Manrique, contra don Ildefonso Gómez García, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zacos, que se halla en rebeldía, sobre pago de dos mil pesetas, y

Fallo: Que declarando confeso al demandado Don Ildefonso Gómez García y ratificando el embargo preventivo practicado en sus bienes, debo de condenarle y le condeno a que pague al demandante D. Maria-

no García González, la suma de dos mil pesetas reclamadas, interés legal desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total pago, reintegro y multa del pagaré, imponiéndole el pago de las costas y gastos del juicio y el de los gastos del Procurador del actor.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado, en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Victoriano González.—Rubricado.

Cuya sentencia fué pronunciada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Ildefonso Gómez García, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Magaz de Cepeda, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Enrique Barrios.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Victoriano González.
628 Núm. 101.—60,00 ptas.

Cedula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de doña Manuela Prieto Prieto, asistida de su esposo don Frutos García y García, vecinos de Villamor de Orbigo, contra don Francisco Prieto y Prieto, D.ª Petra García Vega, como representante legítima y legal de sus hijos menores de edad, llamados Manuel, Evangelina y Heliodora Prieto García; doña Josefa Prieto García, y don Francisco Prieto García, sobre nulidad de operaciones particionales de la herencia de doña Tomasa Prieto Domínguez, nulidad de contrato y otros extremos, se emplaza por medio de la presente, al demandado don Francisco Prieto García, que se ausentó del pueblo de Villamor para cumplir sus deberes militares, ignorándose donde reside, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial.—Valeriano Martín.
629 Núm. 100.—55,50 ptas.

Requisitorias

Por la presente se cita y emplaza a Fermín Fernández Presa, de 24 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Puente Castro (León) hoy en ignorado paradero para que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del

Padre Isla número 11-1.º y 3.º, a fin de constituirse en Prisión por el periodo de tiempo de 200 días, por no haber satisfecho las multas impuestas de 1.000 pesetas como consecuencia de los expedientes números 14.945-065.076 y 14.751-191.056, instruido contra el mismo, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 21 de Febrero de 1947.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).
569

García García, Julia, de 38 años, casada, natural de Bilbao, hija de Julián y Josefa y domiciliada últimamente en Bilbao, calle de Cantarranas, número 6, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el plazo de diez días, a fin de notificarla el auto de procesamiento dictado en sumario 372 de 1946 por hurto, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

León, 20 de Febrero de 1947.—Luis Santiago.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.
573

ANUNCIO PARTICULAR

Presidencia Cerrajera.-Santa Marina del Rey

Por la presente se convoca a todos los partícipes del agua de este cauce, para que el día 14 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, concurren a Junta General ordinaria que se celebrará bajo mi presidencia, en el local de costumbre, para tratar lo que determina el artículo 51 de nuestras Ordenanzas.

Asimismo se tratará, por iniciativa de la Confederación del Duero, de la constitución del Sindicato central.

Si en el expresado día no compareciese la mayoría reglamentaria de votos, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 28 del citado mes, a la misma hora y en el mismo local siendo válidos los acuerdos que se tomen, con cualquier número de partícipes que concurren.

Santa Marina del Rey, 26 de Febrero de 1947.—El Presidente, Francisco Álvarez.
644 Núm. 102.—37,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1947